



7 de noviembre de 2024

(24-7884)

Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 6 de noviembre de 2024, se distribuye a petición de la delegación de Colombia.

Título: Resolución [20243040053595](#) del 31 de octubre de 2024 "Por la cual se prorroga la entrada en vigencia de la Resolución [20223040044455](#) de 2022 en lo relacionado con llantas neumáticas nuevas, rencauchadas y de repuesto; la Resolución [20223040044585](#) de 2022 aplicable a los sistemas de frenado y sus componentes para uso en vehículos automotores, remolques y semirremolques; y la Resolución [20223040065305](#) de 2022 aplicable a llantas neumáticas destinadas a motocicletas"

Motivo del addendum:	
<input type="checkbox"/>	Modificación del plazo para presentar observaciones - fecha:
<input type="checkbox"/>	Adopción de la medida notificada - fecha:
<input type="checkbox"/>	Publicación de la medida notificada - fecha:
<input checked="" type="checkbox"/>	Entrada en vigor de la medida notificada - fecha: 16 de mayo de 2025; Se prorroga hasta el día dieciséis (16) de mayo de 2025 la entrada en vigencia de la Resolución 20223040044585 del 2022, "Por la cual se expide el reglamento técnico aplicable a sistemas de frenado y sus componentes para uso en vehículos automotores, remolques y semirremolques y se dictan otras disposiciones". La presente prórroga no aplica para el plazo de entrada en vigencia del sistema avanzado de frenado de emergencia (reglamento ONU nro. 131 serie de enmiendas 01 o superiores), establecido en la Resolución 20223040044585 del 2022. Para el sistema avanzado de frenado de emergencia (AEBS) (Reglamento ONU nro. 152 serie de enmiendas 01), para las categorías vehiculares M1 y N1, se implementará a partir del 3 de agosto de 2027 para modelos nuevos y a partir del 3 de agosto de 2029 para todos los modelos.
<input checked="" type="checkbox"/>	Indicación de dónde se puede obtener el texto de la medida definitiva ¹ : https://mintransporte.gov.co/info/mintransporte/media/anexos/P2S1LVj4.pdf https://members.wto.org/crnattachments/2024/TBT/COL/final_measure/24_07550_0_0_s.pdf
<input type="checkbox"/>	Retiro o derogación de la medida notificada - fecha: Signatura pertinente, en el caso de que se vuelva a notificar la medida:

¹ Entre otras cosas, puede aportarse la dirección de un sitio web, un anexo en pdf u otra información que indique dónde se puede obtener el texto de la medida definitiva/modificación de la medida y/o los documentos interpretativos.

<input type="checkbox"/>	Modificación del contenido o del ámbito de aplicación de la medida notificada e indicación de dónde se puede obtener el texto ¹ : Nuevo plazo para presentar observaciones (si procede):
<input type="checkbox"/>	Publicación de documentos interpretativos e indicación de dónde se puede obtener el texto ¹ :
<input type="checkbox"/>	Otro motivo:

Descripción: La República de Colombia notifica la Resolución [20243040053595](#) del 31 de octubre de 2024 "Por la cual se prorroga la entrada en vigencia de la Resolución [20223040044455](#) de 2022 en lo relacionado con llantas neumáticas nuevas, rencauchadas y de repuesto; la Resolución [20223040044585](#) de 2022 aplicable a los sistemas de frenado y sus componentes para uso en vehículos automotores, remolques y semirremolques; y la Resolución [20223040065305](#) de 2022 aplicable a llantas neumáticas destinadas a motocicletas", en relación con la Resolución [20223040044585](#) del 2022 "Por la cual se expide el reglamento técnico aplicable a sistemas de frenado y sus componentes para uso en vehículos automotores, remolques y semirremolques y se dictan otras disposiciones", notificada mediante signatura G/TBT/N/COL/254/Add.1.